



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CLARETH DE LAS MERCEDES ARIÑO ACUÑA.  
DEMANDADO: MANUEL DEL CRISTO SANJUANELO RANGEL.  
JHONATTAN AURELIO SILVA RODRIGUEZ.  
RADICADO: 20001 3103003 2020 00113 00  
FECHA:

**Informe secretarial.** 18/09/2023. Informa solicitud de terminación por desistimiento.

### AUTO.

Atendiendo la nota secretarial que antecede, revisado la consulta de proceso se observa que existen memoriales presentados desde la última actuación del Despacho, los cuales no se encuentran legajados dentro del expediente, consta en lo siguiente:

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	inicia Término	finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-18	Al Despacho	SOLICITUDES VARIAS			2023-09-18
2023-09-04	Recepcion de Memorial	LEONARDO FAVIO MOLINA MOLINA ALLEGA REITERACIÓN DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITA -ACUP			2023-09-04
2023-06-06	Recepcion de Memorial	LEONARDO FAVIO MOLINA MOLINA ALLEGA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO -ACUP			2023-06-06
2023-06-06	Recepcion de Memorial	LEONARDO FAVIO MOLINA MOLINA ALLEGA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO -ACUP			2023-06-06
2021-11-16	Recepcion de Memorial	MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE RENUNCIA AL PODER. JH			2021-11-17
2021-11-12	Recepcion de Memorial	MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE RENUNCIA AL PODER. JH			2021-11-15
2021-11-10	Recepcion de Memorial	MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE RENUNCIA AL PODER. JH			2021-11-15
2021-08-10	Recepcion de Memorial	MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE- SOLICITA AL DESPACHO SE CONVOQUE A LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE PROCESO/LS			2021-08-10
2021-07-28	Recepcion de Memorial	CORREO FISICO - DAVIVIENDA RESPONDE OFICIO 306 NO ES POSIBLE REALIZAR VERIFICACION. ACMS.			2021-07-28
2021-05-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 28/05/2021 a las 17:27:13.	2021-05-31	2021-05-31	2021-05-28
2021-05-28	Auto resuelve corrección providencia	CORRIGE AUTO QUE DECRETÓ MEDIDAS			2021-05-28

Además, una carpeta en el *one drive* con el radicado “2020-00113 EJECUTIVO SINGULAR”, pero la misma está incompleta lo que hace imposible el estudio del proceso, consta en lo siguiente:

 Nombre ↑ ↓	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir
 05 ReiteraSolicitudTerminacionProceso2020...	4 de septiembre	Adriana Cristina Urbini	356 KB	 Compartido
 08-09-2020 paso al despacho estudio admi...	08/09/2020	Juzgado 03 Civil Circui	1,01 MB	 Compartido
 08-09-2020 RECIBO POR REPARTO DEMAN...	08/09/2020	Juzgado 03 Civil Circui	761 KB	 Compartido
 08PASO AL DESPACHO .pdf	18 de septiembre	Juzgado 03 Civil Circui	102 KB	 Compartido
 ACTA 324 JDO 03 CCTO 01092020.pdf	08/09/2020	Juzgado 03 Civil Circui	25,4 KB	 Compartido
 Nuevo doc 2020-08-20 14.07.36.pdf	08/09/2020	Juzgado 03 Civil Circui	3,52 MB	 Compartido
 TerminacionDesistimientoTacito2020-0113...	6 de junio	Adriana Cristina Urbini	10,1 MB	 Compartido
 TerminacionPorDesistimientoTacito2020-00...	6 de junio	Adriana Cristina Urbini	10,1 MB	 Compartido

En consiguiente, previo a realizar una decisión de fondo, se requiere que, por Secretaria, sean incorporados al expediente los memoriales pendientes, junto a la organización del expediente, en atención a que se hace imposible el estudio del mismo, a fin de lograr la continuación normal del proceso.

Actuación que debe surtirse dentro del término de 5 días, conforme el artículo 122 del CGP. Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUEZ.

EJECUTIVO. 20001 31 03 003 2020 00113 00.IB.

Firmado Por:

**Marina Del Socorro Acosta Arias**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f14ec075894af7528dc337859c828245ec7f47c08ca11bf5c7c06ff4491755d**

Documento generado en 17/11/2023 04:41:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**